Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

FECHA **miércoles, 22 de abril de 2026**

Señores
BYF SOLUCIONES
Nit/C.C. **901.198.707-7**

Asunto **Aceptación de Oferta**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado en relación con la Invitación Pública ha sido aceptada por parte de la Institución Educativa.
Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que se ha aceptado la celebración del contrato.
Es su responsabilidad cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su Oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son como sigue:

CONTRATO No.	10	
CONTRATISTA:	**BYF SOLUCIONES**	
DIRECCION	Calle 79 No. 72A - 64	
TELEFONO	6044449308	
DISPONIBILIDAD:	**13**	**lunes, 25 de mayo de 2026**
VALOR:	**$1,799,999**	
OBJETO:	**COMPRA DE DOS CABINAS DE SONIDO, CON BASE MICROFONO Y PARLANTE DE 12" ENTRADA USB/SD/BLUETOOTH/AUX/RCA, SEGÚN CODIGO UNSPSC 52161548**	

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA. se estima en **30** **DIAS** No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

_____
MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rector(a)